

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba**

Núm. 3.348/2016

Convenio o Acuerdo: Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM)

Expediente: 14/01/0239/2016

Fecha: 19/09/2016

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: José Marín Guerrero

Código: 14002222012004

Visto el texto de los Acuerdos del día 6 de septiembre de 2016, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM), y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

**ACTA FINAL DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE CECOSAM DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE
2016**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 14:00 horas del día 6 de septiembre de 2016, se reúnen en los locales de la empresa, los señores relacionados a continuación, con el objeto de proseguir con la negociación del Convenio Colectivo.

ASISTENTES:

POR EL COMITÉ DE EMPRESA:

D^a. María Ortega Urbano y D. Antonio Toledano Gutiérrez.

POR CECOSAM:

D. José Antonio Romero Pérez.

Tras la publicación del Convenio Colectivo de la empresa firmado el día 15 de julio de 2016, y que se ha publicado en el Boletín de la Provincia número 162, de fecha 24 de agosto de 2016, se han observado errores, que mediante este acto quedan subsanados, en el sentido que a continuación se expresa:

En la página número 12 del Boletín Oficial de la Provincia número 162, donde se recoge la tabla salarial y en concreto donde dice: Plus de Puesto de Trabajo 41.54, debe decir; Plus de Tóxico, Penoso e Isalubre 41.54.

Todo ello a fin de guardar la debida congruencia con el contenido del artículo 38 del Convenio Colectivo.

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo deja autorizado a D. José Marín Guerrero, con D.N.I. número 30415306Z, para que proceda al registro, y cualquier otro trámite necesario para la plena efectividad del la subsanación expresada.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14:30 horas del día 6 de septiembre.